

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

**ACTA**  
**ASISTENCIA TECNICA Y SOCIALIZACIÓN RESULTADOS MONITOREO AL USO Y DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB, VIGENCIA 2020**

**DATOS GENERALES**

FECHA:	Bogotá, 12 de agosto de 2021
HORA:	De 2:30 – 3:30 pm
LUGAR:	MVCT, Teams ( <a href="#">Haga clic aquí para unirse a la reunión</a> )
ASISTENTES	Jose Albeide Contreras Carrascal - Secretario de Hacienda Hacarí
	Fabian Rueda Navarro – Asesor contable y financiero Hacarí
	Karina Mejía – Secretaria de Servicios Públicos
	Nerys Amparo Martínez Mier
	Jhon Wilfer Virgüez – Contratista Grupo Monitoreo SGP
	Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP

**OBJETIVO:** Brindar asistencia técnica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, a los representantes de la Alcaldía de Hacarí, respecto a los resultados del monitoreo al uso y destinación de recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB), de la vigencia 2020.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Objetivo de la reunión
2. Asistencia técnica evaluación de indicadores específicos y estratégicos de la Resolución MVCT 098 de 2019, en el monitoreo al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB.
3. Compromisos

**DESARROLLO:**

Se explica a los asistentes que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la actividad de monitoreo y evaluación al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto-Ley 028 de 2008, artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 1 de la Ley 1977 de 20019:

Para lo anterior, se expidió la Resolución MVCT No. 0098 de 2019, modificatoria de la Resolución MVCT No. 1067 de 2015, mediante la cual se definió los indicadores específicos y estratégicos, la ponderación y la forma de cálculo para determinar el nivel de riesgo de los municipios y distritos.

Los indicadores específicos permiten determinar el uso de los recursos del (SGP-APSB), así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el sector, estos son:

- ✓ Presupuestales/fiscales: Se evalúa la gestión presupuestal, el uso de los recursos, pago de subsidios y el financiamiento sectorial, todo esto a partir de la información reportada por el ente territorial en el Formulario Único Territorial (FUT).

- ✓ **Administrativos:** Se revisa el cargue de la información reportada de manera oportuna en el Sistema Único de información (SUI), respecto a la gestión para el pago de subsidios, tales como: el contrato para el pago de subsidios, acuerdo aplicado en la vigencia de porcentajes subsidios y contribuciones, reporte de estratificación y coberturas y la actualización de la estratificación ante el DANE.

Los Indicadores estratégicos evalúan el avance en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en los componentes de cobertura, calidad y continuidad.

Así las cosas, el (MVCT) expidió el informe de monitoreo a los recursos del (SGP-APSB) vigencia 2020, generó la evaluación y nivel de riesgo de los municipios y distritos, dando como resultado que Hacarí fue clasificado en "Riesgo Medio".

Se analiza con la representación de Hacarí la información reportada al FUT y la evaluación de los indicadores sintéticos de la ejecución presupuestal y de uso de recursos, siendo así que identifican que cometieron errores en el reporte de la información.

Se recomienda a los representantes de la entidad territorial que se implementen controles que permitan identificar discrepancias entre la información de los documentos fuente (ejecuciones de ingresos, gastos, registros presupuestales, etc) y aquella que se digita en el sistema, antes de que sea oficializada.

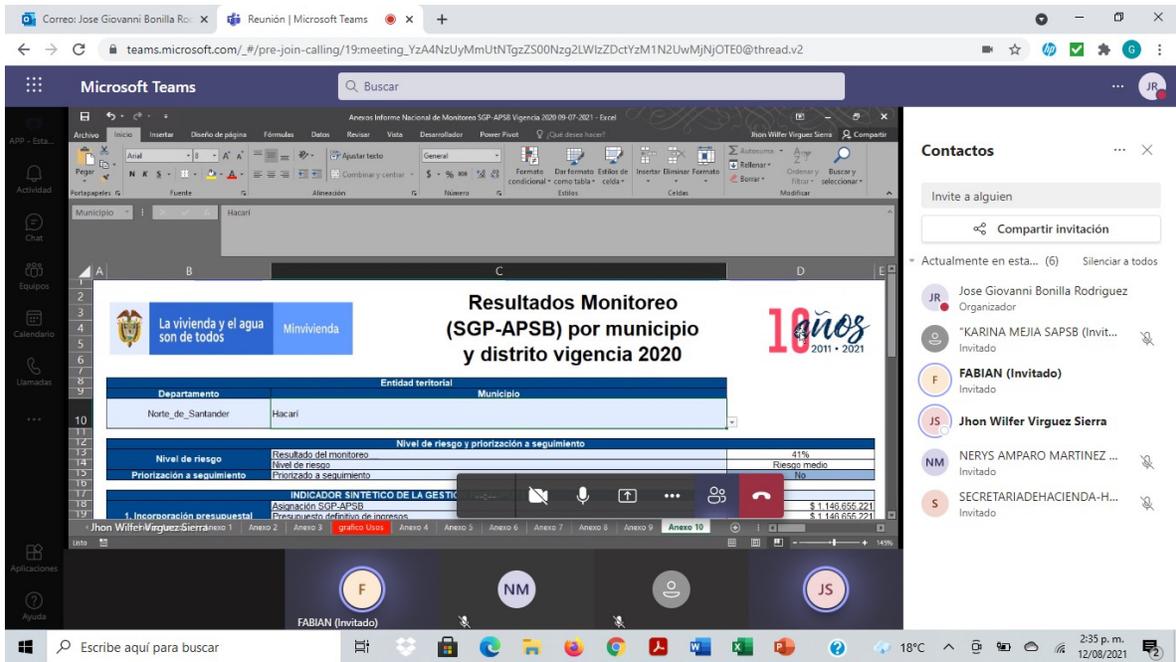
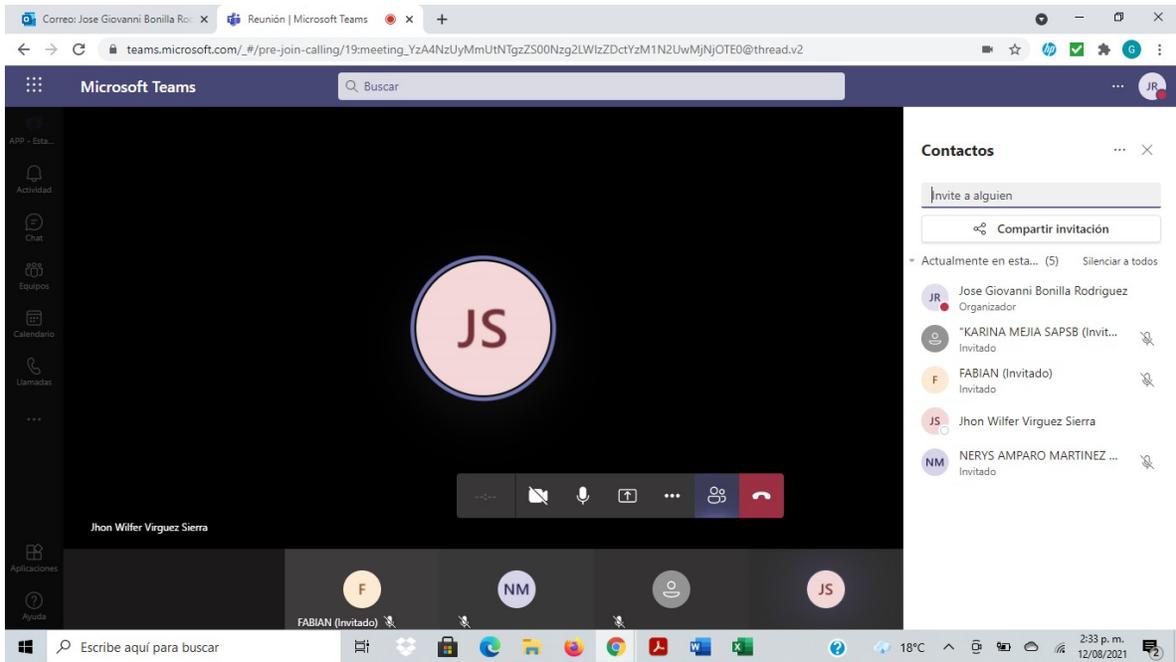
Señala la representación del municipio, respecto al indicador de pago de subsidios, que si se uso el 15% de los recursos del SGP-APSB para atender los subsidios, pero que en el reporte de información al FUT no se incluyó el pago de lo correspondiente al servicio de alcantarillado.

Se recuerda a la entidad territorial que, es importante que se refleje en el reporte al FUT de la categoría de gastos de inversión, no solo los compromisos y obligaciones en los subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo, sino que además se reporte adecuadamente los valores efectivamente pagados en el periodo, para cada servicio.

En lo correspondiente a los indicadores sectoriales, se reitera a la entidad territorial la importancia de coordinar con el prestador de los servicios públicos la información correspondiente a los indicadores de continuidad de acueducto, pues la información que este reporta es la que se tienen en cuenta para el análisis del indicador.

**FIRMAS: Reunión realizada en Teams**

Asistencia en <https://forms.office.com/r/3AYe8X6nFD>



Elaboró: Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP-APSB / DPR  
 Fecha: Agosto de 2021